

RESOLUCIÓN 516-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL. Las características técnicas del contrato son:

**DATOS TECNICOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION DE
ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO TERRESTRE
(EXPLOTACION)**

1. DATOS GENERALES

CONCESIONARIO:	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES CONECEL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	AGUILAR VASQUEZ JUAN ANTONIO
DOMICILIADO EN:	GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y ALBERTO BORGES

2. PAGOS A EFECTUAR

2.1 DERECHOS POR CONCESIÓN DE FRECUENCIAS:

De acuerdo a la normativa vigente, el valor por Derecho de Concesión es de:

Dc (USD) = 8.09

(OCHO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS)

2.2 TARIFA MENSUAL POR USO DE FRECUENCIAS.

2007-FMT-749

Augusta R.



De acuerdo a la normativa vigente, la Tarifa Mensual por uso de frecuencias es de:

$$T(\text{USD}) = 4.64$$

(CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS)

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA

FRECUENCIA CENTRAL:	E1: 23161.25 MHz – 21929.25 MHz
TIPO DE SERVICIO:	E1: FIJO TERRESTRE ENLACES PUNTO – PUNTO, (RED DE ACCESO)
MODO DE OPERACIÓN:	E1: FULLDUPLEX
TIPO DE EMISION:	E1: 3M50G7W
HORARIO DE TRABAJO:	E1: 00H00 – 24H00 (24 HORAS)
AREA DE OPERACIÓN:	E1: EL COCA

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES

	POTENCIA (dBm)	UBICACIÓN	ANT/GAN (dBi)	AZIMUT (°)	Distancia (Km)	AB (MHz)	POL.
ENLACE E1:							
FIJA 1: Fco. De Orellana, Calle Bolívar y Loja, Barrio 24 de Mayo	18	00° 28' 07.13" S 76° 59' 11.58" W	Parabólica 39.90	125.13	0.74	3.5	V.
FIJA 2: Francisco de Orellana, Hotel La Misión, ICARO Oficinas Coca	18	00° 28' 21.00" S 76° 59' 52.00" W	Parabólica 39.90	305.13			

4. OTRAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA

EQUIPOS AUTORIZADOS:

2007-FMT-749

Augusta R.

Estaciones Fijas (Marca/Modelo):

E1: SAF / CFM LM L4 23GHz

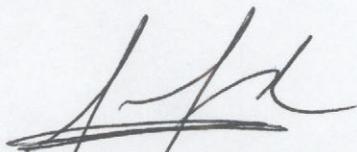
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.

2.- Las frecuencias asignadas y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias vigente.

Nota: La estación fija F2 del enlace E1, teóricamente sobrepasa los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento, lo cual comunico para los fines pertinentes.

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL